

## PONENCIAS

### Modelo para la sostenibilidad de los Servicios Bibliotecarios Móviles

---

---

ÓSCAR ARROYO ORTEGA  
*Jefe de Servicio de Bibliotecas y Lectura.  
Castilla-La Mancha*

Buenos días, a todos. Agradezco la invitación que de nuevo me hace ACLEBIM para hablar de bibliobuses en su Congreso. Después de 9 años desde su primera edición, estoy seguro de que gran parte de lo evolucionado en bibliotecas móviles en estos años ha sido gracias a la visibilidad que han conseguido dar, la Asociación y sus Congresos, a este servicio bibliotecario; pero sobre todo, estoy convencido de la gran ayuda que está suponiendo el entusiasmo y el enorme empuje que sus miembros le dan a este servicio tan especial para todos nosotros y para tantos miles de ciudadanos de pueblos y aldeas perdidas en carreteras secundarias.

Corren malos tiempos para la cultura. Por ello, parece que desde ACLEBIM pretenden disociar, acertadamente, los servicios bibliotecarios móviles de la actualmente devaluada etiqueta cultural. «*La red más social*» es el lema de este encuentro y efectivamente, en estos tiempos de recortes presupuestarios todos hablan de mantener «los servicios sociales básicos». Nada se escucha sobre la cultura que, de nuevo, parece destinada a ser olvidada a su suerte. Reinventémonos entonces y demostremos ser un «servicio social básico» para la sociedad.

Durante estos días de Congreso tendremos muchas oportunidades de conocer medidas y proyectos que hacen de nuestros bibliobuses el más social de los servicios culturales. Por nuestra parte, y en los próximos minutos intentaremos ofrecer un renovado modelo de estructura institucional, de gestión y de financiación económica acorde con los tiempos que corren:

claro y robusto, flexible y corresponsable entre todas las administraciones. En definitiva un modelo que entendemos puede facilitar la sostenibilidad presente y futura de los servicios bibliotecarios móviles.

La actual situación económica hace necesario buscar nuevos modelos de sostenibilidad de nuestro servicio en los que ajustando costes, optimizando más aún los recursos y haciendo partícipes a todas las administraciones de forma regulada y planificada, consigamos, al menos, mantener la calidad y la intensidad del servicio prestado hasta ahora. Vendrán mejores tiempos para ampliar los servicios hasta donde son realmente necesarios. Creo estar totalmente convencido de que el coste actual que tienen los servicios bibliotecarios móviles en España no tiene la culpa de la crisis financiera mundial, ni del pinchazo de la burbuja inmobiliaria y posiblemente tampoco de los grandes déficits que tienen las administraciones públicas... y sin embargo, parece que sí nos quieren hacer formar parte de los ajustes necesarios para salir de todo esto.

Las primeras referencias que escuchamos sobre crisis económica fueron en 2008 y tenían la forma de «ralentización» y de «desaceleración» económica. Hoy, casi cuatro años después, la «crisis» es tan habitual entre nosotros que parecen paradisiacos aquellos años del virtual pleno empleo y de la permanente revalorización inmobiliaria. Ahora sabemos que aquella «desaceleración» fue en realidad un frenazo en seco. También sabemos que ni el sistema financiero, ni el sector inmobiliario supieron verlo cuando ya estaba encima de todos nosotros. Las administraciones públicas por su parte, fueron más allá y, quien más y quien menos, no tuvo en cuenta la «desaceleración», y mantuvo el nivel de las actividades y de las inversiones.

2011 parece que ha sido el primer año de una gran cura de humildad para todas las Administraciones Públicas. Éste ha sido el primer año sin enormes y suntuarias inversiones y desmedidos fastos. Posiblemente, un foro de bibliotecarios y bibliotecas, permanentemente ligadas a presupuestos de crisis, no sea el mejor lugar para decir que quizá, las actuales medidas de recorte y de racionalización, son realmente necesarias para garantizar el futuro de un estado del bienestar similar al que hasta ahora hemos conocido. Es posible, también, que pocos servicios bibliotecarios se hayan visto beneficiados en los últimos años de grandes inversiones económicas. Los recortes, por tanto, no deberían incidir en estos servicios públicos incluidos, claro está, los servicios móviles. Aún así, esto será difícil.

La política fácil de recortes en los gastos de funcionamiento de las Administraciones públicas tienen en la cultura en general y en los servicios bibliotecarios móviles en particular, un blanco asequible: dada la naturaleza propia de este servicio público, es fácil percibir un alto coste económico y una muy baja «rentabilidad». Esta afirmación denota claramente lo que, según Roberto Soto<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> SOTO ARRANZ, Roberto. *Panorama de los bibliobuses en España, 2010 [en línea]: Breve reseña*. Disponible en: <http://www.bibliobuses.com/documentos/Panorama%20de%20los%20bibliobuses%20españoles,%202010.pdf>

Participación en la Mesa Redonda *La Biblioteca Pública en otros espacios* (LIBER, 2010) [Consulta: 22 septiembre 2011]

son «prejuicios» políticos ante la función de los bibliobuses como servicio público. Esta actitud, paradójicamente, suele ser común en la mayoría de los políticos responsables de aprobar gastos vinculados con bibliobuses.

#### PROPUESTA DE UN MODELO INSTITUCIONAL PARA LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS MÓVILES EN ESPAÑA

Para muchos gestores de la cosa pública, las bibliotecas móviles son, cuan- do menos, una gran excentricidad, un incomprensible lujo asiático e incluso, para algunos, un servicio público desfasado y pasado de moda. En cualquier caso, para todos ellos, incluso para los entusiastas del mismo (que los hay, y muchos), el servicio bibliotecario móvil suele tener una gran dificultad para explicar cómo se está gestionando institucionalmente hablando.

Muchos de los aquí presentes coincidirán conmigo en la permanente necesidad de tener que explicar y justificar cada vez que hay un cambio polí- tico o en las personas responsables, un modelo de gestión institucional en el que varias administraciones y/o entes públicos tienen habitualmente compe- tencias o funciones concurrentes: Competencias autonómicas, provinciales, centros coordinadores, fundaciones, patronatos, dependencias de una biblio- teca pública, convenios de colaboración, personal de distinta naturaleza y dependencia, etc., etc.. Además se suele dar la circunstancia de la conviven- cia de distintos modelos de gestión dentro de provincias, de una misma Comunidad Autónoma, donde no existe ninguna razón técnica que justifi- que tales diferencias de gestión.

Ante situaciones institucionales de este tipo, parece que es fácil escurrir el bulto de la responsabilidad: No hay objetivos claros sobre la finalidad del ser- vicio y no se asume, racionalmente, ningún modelo de servicio ni de calidad del mismo. Tampoco se planifica ni se proyectan inversiones. En definitiva el servicio bibliotecario móvil sin una estructura institucional sólida, subsiste gracias al empuje de sus responsables técnicos y gracias a aleatorias inversio- nes esporádicas.

**La indefinición del modelo competencial de los servicios o redes bibliote- carias móviles en España es por tanto y a mi modo de ver, el mayor de los pro- blemas que estos arrastran desde la creación del Estado de las autonomías.** Urge, por tanto, que desde el seno de las propias instituciones o a propuesta de las asociaciones y profesionales, se abra un debate que permita acordar un modelo competencial institucional claro que sirva de estructura en la que se apoyen en el futuro la extensión, el mantenimiento y la mejora este servicio.

**Desde nuestro punto de vista, el mejor modelo de organización institucio- nal de la gestión de las redes o servicios bibliotecarios públicos, pasa por aquel que permita a todos los ciudadanos, con independencia de su lugar de residencia, disponer de un punto de servicio bibliotecario, en su propia loca- lidad, con unas condiciones de calidad equiparables. En dicho entramado, el papel de los servicios móviles es esencial y debe estar claramente definida su articulación con el resto de bibliotecas y servicios bibliotecarios.**

El modelo debe tener invariablemente un reflejo claro en forma de Ley. Una de las últimas leyes promulgadas en materia de bibliotecas, la Ley de la lectura y de las bibliotecas de Castilla-La Mancha<sup>2</sup>, pese a que no cuenta con ningún título específicamente dedicado a bibliotecas móviles, sí articula tanto la definición de este servicio (art. 3 e)), como las responsabilidades que tanto la administración autonómica como la provincial y local tienen con respecto al sostenimiento del mismo (arts. 19 b) 20 a) y 21 i)). En el ámbito de los derechos de los ciudadanos en relación con la prestación de servicios bibliotecarios, esta Ley también marca el papel fundamental que tienen los servicios móviles en relación con los municipios entre 300 y 1000 habitantes (art. 16.4). Asimismo, el mapa de bibliotecas de Castilla-La Mancha determinará, según la citada Ley, el tipo de servicio bibliotecario con el que cada municipio de la región deberá contar (biblioteca fija, móvil u otro) así como el grado de intensidad del mismo. Castilla-La Mancha cuenta, pues, con un modelo básico el cual es necesario desarrollar institucional y económicamente, pero que tiene su estructura esencial determinada legalmente.

Ninguna autonomía cuenta con las mismas características institucionales, territoriales, demográficas o económicas, y estos parámetros son esenciales para concretar un modelo válido de organización institucional de los servicios bibliotecarios móviles. El servicio bibliotecario, por naturaleza, es un servicio público que debe estar pegado al territorio al que sirve. Debe observarlo y adaptarse a sus necesidades. Por ello, las bibliotecas públicas son servicios eminentemente locales. Los servicios móviles, por su parte, adquieren toda su dimensión cuando su punto de referencia es comarcal o provincial. Por tanto, parece claro que la inmensa mayoría de los servicios bibliotecarios móviles, alcanzan su máximo rendimiento cuando su gestión es provincial. Las provincias donde existen bibliobuses, suelen organizar sus rutas en función de las comarcas las cuales, estas sí, cuentan con municipios muy similares en todos los aspectos anteriormente citados.

Así las cosas, actualmente la estructura administrativa más próxima a las necesidades de proximidad de los servicios móviles con respecto a los ciudadanos a los que sirven son las Diputaciones provinciales. Sin embargo, este modelo idílico de gestión y proximidad con el ciudadano basado en la gestión de las bibliotecas móviles en exclusiva por parte de las Diputaciones provinciales ha demostrado, mayoritariamente, no ser viable en sí mismo dados los distintos niveles de calidad de servicio que alcanzan unas Diputaciones y otras incluso dentro de la misma Comunidad Autónoma. Así planteado, el modelo crea enormes desigualdades entre los ciudadanos por lo que queda invalidada la premisa del mínimo común de servicio y de calidad del mismo para todos los ciudadanos en todos los territorios. Así, existen Diputaciones provinciales que alcanzan un grado excelente en los servicios bibliotecarios móviles que gestionan y otras, donde existe una necesidad real de este servicio, carecen de él o lo ofrecen de forma más que deficiente.

---

<sup>2</sup> Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la lectura y de las bibliotecas de Castilla-La Mancha (Diario Oficial de Castilla-La Mancha n° 46, de 8 de marzo de 2011).

Como veremos más adelante, **el problema no siempre es económico**. Es más, aunque así se justifique públicamente, el problema no suele ser económico si no de prioridad política y de falta de claridad entre los poderes públicos sobre quién tiene que hacer qué.

Las leyes no suelen obligar a las Diputaciones a ofrecer estos servicios y mucho menos de qué forma deben hacerlo. En un momento en el que se está debatiendo la propia necesidad de las Diputaciones provinciales, la dejación de funciones que muchas realizan en servicios de carácter tan marcadamente provincial como son los servicios bibliotecarios móviles, justifica en gran medida el debate generado.

Las Comunidades Autónomas, a la vista de sus plenas competencias en la regulación de las bibliotecas de sus territorios, y dada su capacidad legislativa en estos asuntos, deben asumir sus responsabilidades y articular de forma clara la distribución de competencias, responsabilidades y modelos de servicio que deben ofrecer a sus ciudadanos el conjunto de las Administraciones públicas de su territorio. En este sentido, parece que en la Comunidad Autónoma española con mayor número de bibliobuses, Castilla y León, se abre un futuro esperanzador ya que entre las propuestas electorales del partido que acaba de asumir el gobierno en esa Comunidad, aparece tanto la de proponer una nueva Ley de la Lectura y de las Bibliotecas así como la renovación del 25% de la flota de bibliobuses de la Comunidad. Estas propuestas junto con otras en las que se propone redefinir el papel de las Diputaciones provinciales, hace que sea posible para esta comunidad, una definitiva clarificación de «quién tiene que hacer qué y cómo tiene que hacerlo».

Haciendo de nuevo referencia a la reciente Ley de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha, ésta establece que todos los municipios mayores de 1000 habitantes deben contar con una biblioteca pública de carácter general y titularidad municipal. Esta institución y según dicha Ley, debe contar con unas características determinadas de servicio. Por su parte, los municipios entre 300 y 1000 habitantes deben contar, según la Ley castellanomanchega, con servicios bibliotecarios móviles. La gestión de estos servicios será provincial, pero la definición del modelo e intensidad del servicio es competencia autonómica. Para todo ello, la norma contempla los correspondientes órganos que permiten la cooperación y la toma conjunta de decisiones en el marco de la Ley y sus normas de desarrollo.

Con todo, **el modelo competencial y de gestión que entendemos ideal es aquel en el que partiendo de una norma autonómica con rango de Ley, ésta delimite los derechos ciudadanos con respecto al acceso universal a servicios bibliotecarios públicos en su territorio. Dicha Ley debe contemplar que la administración autonómica regule y marque las reglas básicas del servicio a través de Decretos y otras normas de inferior rango, que desarrollen el modelo, la estructura y los órganos de cooperación interadministrativa que se establezcan.**

**La gestión de los servicios móviles debe recaer, siguiendo el modelo autonómico, en las Diputaciones provinciales. Los municipios, beneficiarios últi-**

**mos del servicio prestado, deben también ser conscientes y corresponsables del servicio ofrecido y deben colaborar, facilitando la prestación del mismo.**

PROPUESTA DE UN MODELO DE VIABILIDAD ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS  
BIBLIOTECARIOS MÓVILES EN ESPAÑA

El modelo aquí propuesto de servicio bibliotecario móvil con unas características uniformes para una Comunidad autónoma en función de sus peculiaridades territoriales, demográficas y económicas, tiene un coste económico que no debe asustarnos. Hay muchos estudios publicados sobre cual es el coste de un servicio bibliotecario móvil incluyendo el vehículo y su mantenimiento, el personal y los servicios que presta<sup>3</sup>. Por no perdernos en las cifras, podemos quedarnos con la idea de que un bibliobús bien planificado y gestionado tiene un coste por habitante similar a la inversión necesaria para mantener una biblioteca fija.

Entonces, ¿por qué es necesario tanto esfuerzo para conseguir y mantener inversiones en bibliobuses? ¿Por qué tenemos siempre que estar justificando la propia viabilidad de este servicio? Si por fin se consigue ganar la batalla de la clara organización institucional, mucho trabajo estará adelantado ya que será más fácil cuantificar los costes e inversiones necesarias partiendo de la base de una clara organización de funciones entre las distintas administraciones, las cuales deben ser asimismo consecuentes con aquello que a cada cual corresponde.

El día a día nos atenaza a todos y es necesario disponer un horizonte donde fijar nuestro rumbo. Los continuos vaivenes políticos hacen imprescindible contar con una herramienta que ponga freno a la gestión y a la toma de decisiones «por ocurrencias». Para facilitar el modelo propuesto así como la viabilidad económica de los servicios bibliotecarios, es imprescindible una planificación a medio plazo de los mismos.

**El mapa de bibliotecas como base, y un plan a medio plazo sobre las medidas e inversiones en el desarrollo de los servicios bibliotecarios móviles es tan importante como la propia Ley que regule el marco institucional de los mismos.**

El plan debe ser diseñado y aprobado tanto por la Administración autonómica como por cada una de las provinciales y debe incluir un desarrollo provincial sobre la base del modelo autonómico. Económicamente, debe contar claramente con una cuantificación de costes de mantenimiento y de las nuevas inversiones que sean necesarias. Es imprescindible que se detalle **quién debe invertir qué y cuando debe hacerlo**. En cualquier caso, cualquier planificación de esta naturaleza debe ser realista para poder ser llevada a cabo. Nuestra historia reciente está llena de ambiciosos planes que no han

---

<sup>3</sup> Existen distintos estudios e informes donde se refleja el coste medio de los vehículos. El coste de mantenimiento de un bibliobús en Castilla-La Mancha incluyendo personal, colecciones, acceso a Internet, combustible, etc., rondó en 2010 los 118.000 euros.

pasado del papel. Planificar cuesta mucho esfuerzo y la no realización de estos planes supone además una gran pérdida de credibilidad tanto institucional como profesional. Son mucho más adecuados los pasos cortos, pero constantes.

#### OPTIMIZACIÓN DE GASTOS, REDUCCIÓN DE COSTES

Justo en este momento en el que estamos hablando, posiblemente se esté gestando el futuro de nuestros bibliobuses. Los presupuestos de 2012, los de cada una de nuestras instituciones, quizá estén en fase de redacción última. A falta de cualquier plan diseñado desde el ámbito técnico, y a veces incluso con él, el presupuesto anual es el Plan «en sí mismo». El próximo presupuesto, y los futuros, nos exigirán con toda seguridad, reducción de costes y optimización de gastos.

Las inversiones en bibliobuses, como en cualquier servicio público, cuentan con algunas partidas cuya reducción supone una merma de la calidad del servicio y otras que suponen directamente la desaparición total o parcial del mismo. Unas, otras o ambas se plantearán próximamente en la mayor parte de órganos gestores de los servicios móviles.

En los tiempos en los que vivimos, cuando se hace necesario «salvar los muebles», **hay que saber defender y poner en valor la función social y cultural que suponen los bibliobuses en las zonas donde ofrecen sus servicios. Así, los profesionales al frente de este servicio, y las organizaciones profesionales, deben anticiparse y proponer la mejor manera de reducir gastos y optimizar los recursos existentes sin que ello suponga la desaparición de ninguno de nuestros bibliobuses. Defensas quijotescas de los actuales niveles de gasto supondrá, con seguridad, que serán otros quienes recorten por nosotros. Y el corte, sin miramientos, será «por lo sano».**

Debemos por tanto optimizar gastos, más aún, y buscar nuevas vías de financiación complementarias cuyo origen (público o privado), rebajen los costes hasta ahora existentes. El «coste cero» de las actividades que se realizan con frecuencia en bibliobuses, debe ser una norma en estos tiempos.

Para entender la necesidad de estos recortes necesitamos la comprensión de nuestros usuarios, y además, será necesaria su complicidad para que los recortes que estén previstos no vayan más allá de lo razonable.

En resumen, y dada la actual situación financiera de las Administraciones públicas, **se pueden aceptar ciertas reducciones concretas de costes y la optimización máxima del resto de gastos, pero no es aceptable que los servicios bibliotecarios móviles se vean tan afectados por los recortes que estos supongan la paralización de ninguno de los bibliobuses existentes en España.** Entendemos que si los grandes años de bonanza económica no llegaron a los servicios bibliotecarios móviles, estos no pueden ser, ahora, centro de recortes presupuestarios que, sin duda, son necesarios.

## MODELO DE FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS MÓVILES

En línea con lo aquí propuesto para la organización competencial de las responsabilidades de las distintas administraciones públicas, en lo referente a la organización y gestión de los servicios bibliotecarios móviles, parece evidente que la financiación de todo ello debe realizarse asimismo, de forma conjunta.

A modo de propuesta, en virtud de la naturaleza genérica de cada una de las administraciones que deben intervenir, y la tradición ya existente en muchas de ellas, detallamos la siguiente **distribución de costes de financiación entre las Administraciones:**

- **Vehículos.** Aquí se incluye la adquisición inicial de los vehículos necesarios así como la compra planificada de la renovación de los mismos. Esta inversión de alto coste, pero puntual, debe correr por cuenta de la administración autonómica.
- **Mantenimiento de vehículos.** Este concepto es uno de los más complejos dado que no es fácil determinar de antemano el coste final anual del mantenimiento de vehículos. Se engloba aquí esencialmente el combustible cuyo coste evoluciona de forma diaria. De entre todos los gastos de los servicios móviles y por propia experiencia, el combustible es, paradójicamente, el que supone una mayor dificultad en cuanto a la justificación necesaria para conseguir más crédito. Es un gasto «feo», impredecible y poco vistoso a los ojos de los gestores económicos, pero sin el cual, evidentemente, no tienen sentido los bibliobuses. Aquí también se incluyen los seguros del vehículo, las revisiones y recambios, así como las también impredecibles averías. Según todo lo dicho hasta ahora, parece claro que la gestión de mantenimiento de los vehículos debe corresponder a las Diputaciones Provinciales. Sin embargo, la administración autonómica y en virtud de los acuerdos que en este sentido deben existir, debería asumir entre el 30% y el 40% del presupuesto inicial estimado para el mantenimiento de los vehículos de cada provincia.
- **Sedes administrativas, depósitos de fondos y garajes.** En este concepto habrá que analizar en cada caso las disponibilidades actuales y futuras de las distintas administraciones intervinientes así como las necesidades de cada provincia de disponer de distintas sedes para los vehículos por razón de proximidad con las zonas de prestación de servicios. En cualquier caso, la negociación de sedes así como su mantenimiento debe quedar reflejado en el convenio o norma que regule el sistema de gestión y financiación de los servicios en cada provincia.
- **Recursos humanos.** Esta es la partida más importante de los gastos de funcionamiento de los servicios móviles. A ella corresponde habitualmente más de 65% del coste total de la prestación del servicio. En este punto, y para determinar quien debe hacerse cargo de esta inversión, hay que partir de la naturaleza de la relación laboral del personal que



actualmente presta sus servicios en los servicios existentes. En este sentido, cada caso tiene unas peculiaridades propias y desde ellas hay que iniciar los acuerdos que permitan abordar la cuestión de «quién paga el personal». La base en este punto debería tener como horizonte la financiación al 50% entre la Administración autonómica y la provincial. La diferencia de inversiones en personal hacia uno u otro lado debería ser saldada en la cuenta final existente en el acuerdo de colaboración y de la financiación tal y como más adelante se detallará.

- **Colecciones documentales, actividades de extensión bibliotecaria y fomento de la lectura.** Esta partida, realmente la más vistosa y de más fácil cuantificación presupuestaria, debe corresponder a la administración provincial gestora pero a la vista de la cuenta final, el origen institucional de la inversión necesaria en este aspecto puede servir para cuadrar el acuerdo final de financiación.
- **Sistema integrado de gestión bibliotecaria (SIGB).** El coste de implantación y mantenimiento de este importante recurso para el buen funcionamiento del servicio debe ser asumido de forma natural por la administración autonómica, para quien los bibliobuses a estos efectos deben ser entendidos como una biblioteca pública más.
- **Paradas.** La señalización de las paradas según el modelo que exista, así como su mantenimiento así como todo lo necesario para facilitar el estacionamiento de los vehículos, debe corresponder al Ayuntamiento del municipio donde esta se realice.
- **Acceso a Internet.** Este servicio cada vez más necesario y habitual, también en bibliobuses, no ha encontrado aún una solución técnica y económica viable y definitiva en bibliotecas móviles que sirva para todo el territorio nacional. Las diversas y cambiantes tecnologías y la incapacidad de las empresas de dar un servicio de calidad mínima en los territorios donde los bibliobuses suelen tener su habitat, hace complicado establecer a quien debe corresponder este gasto desde la perspectiva de la economía y la calidad del acceso a Internet. Lo natural sería que el acceso a Internet además de la corriente eléctrica fuera facilitado por los Ayuntamientos donde los servicios son prestados. De este modo ambas necesidades de los bibliobuses se resolverían con el máximo de calidad y el mínimo de coste económico<sup>4</sup>. La solución final de quién gestiona y paga este servicio dependerá de la situación de telecomunicaciones de cada territorio y de las fórmulas de que disponga cada administración para gestionar el acceso a internet para sus propias necesidades, muchas veces más allá de los propios servicios bibliotecarios móviles. Todo ello quedará asimismo, cuantificado y reflejado en la cuenta final.

---

<sup>4</sup> En esta línea ha sido diseñado el último bibliobús compacto adquirido por la Junta de Castilla-La Mancha (el undécimo de su red), y que será recepcionado a finales de 2011.

## EL CONVENIO DE FINANCIACIÓN COMO FÓRMULA DE GESTIÓN

Hasta ahora hemos hablado de que una Ley de carácter autonómico debe determinar las competencias que cada administración debe asumir con respecto a los servicios bibliotecarios móviles. También hemos aproximado una propuesta de distribución «corresponsable» de los gastos que supone poner en marcha y mantener estos servicios. En este sentido, y pese a la indudable importancia y necesidad de contar con una Ley que dé cobertura y seguridad al servicio, **las Leyes suelen ser poco flexibles y operativas para la gestión del día a día y es necesario otro instrumento que permita concretar, bajar a la tierra de la realidad, el modelo legal.** Para ello existen diversas fórmulas: desde Decretos de transferencia de funciones y servicios (habitualmente unilaterales y poco flexibles, pero más estables), hasta acuerdos o convenios de financiación y gestión (más frágiles pero más cercanos, flexibles, consensuados y pegados a la realidad).

Desde nuestro punto de vista, la falta de continuidad que podrían llegar a tener modelos basados en convenios de colaboración, queda superada a partir de la existencia de una Ley clara y rigurosa con respecto a las responsabilidades de cada administración, y un mapa de bibliotecas autonómico que determine el modelo de servicio bibliotecario en cada municipio. Así, y según lo que pueda establecer la Ley y el mapa, la falta de voluntad o acuerdo acerca de los términos de un eventual convenio, no es impedimento para que cada Administración no deba asumir sus competencias legales. Por tanto, **la suscripción de un convenio debe ser entendido como una ayuda mutua en el cumplimiento legal de cada cual.**

En consecuencia, el Convenio debe negociarse previamente entre las partes a partir de la base común de las responsabilidades de cada Administración y sus disponibilidades de medios humanos y materiales a aportar al servicio. La Administración autonómica debe entender que a las funciones encomendadas en relación con la regulación del nivel de intensidad y calidad del servicio que debe ser prestado, debe añadir la responsabilidad de financiar. **No es institucionalmente responsable tener la capacidad de marcar «las reglas del juego» y ser garante de su cumplimiento, y desentenderse absolutamente de los costes.** Por su parte, la Administración provincial debe cumplir los estándares marcados, financiar y gestionar todo el sistema.

La duración del convenio debe ser lo más larga posible. Esta premisa, sin embargo puede crear problemas a la hora de comprometer inversiones de carácter plurianual a varios años vista. La existencia de un convenio marco y adendas económicas anuales puede ser asimismo un modelo aceptable.

Todas las cláusulas del convenio deben girar alrededor de la cifra del coste global de la prestación del servicio durante un año (cuenta final) y la distribución global de inversiones en torno al 50% por parte de cada Administración. Aquí es donde claramente entra en juego la flexibilidad y cercanía que facilita el modelo de acuerdos vía convenio.

Excluyendo en principio las inversiones en adquisición de vehículos que estén previstas para el periodo de vigencia del convenio, el resto de gastos

son los ya detallados anteriormente. En este sentido hay que concretar qué gastos son aportados por cada parte así como su coste económico individualizado. Sobre la base de la cuenta final de inversiones desde cada parte y de los porcentajes que corresponden a la inversión de cada Administración, dependiendo de las distintas situaciones en cada provincia para la que se vaya a suscribir el convenio, la Administración que presente déficit deberá liquidar a la otra la cuantía económica diferencial en forma de aportación económica neta. Si en el periodo de vigencia del convenio se establece además la necesidad de adquirir o renovar un vehículo, el coste de este puede servir para aproximar y negociar, la inversión autonómica sobre el coste global de la prestación del servicio.

En cualquier caso, la naturaleza de los convenios de colaboración permite una amplia gama de acuerdos dentro de los márgenes de la Ley y las obligaciones de prestación de servicios. En este punto además, **la colaboración del ámbito privado y el patrocinio, tiene en la fórmula del convenio una fácil herramienta de integración tanto de las inversiones como de la prestación de los servicios, bien directa como indirectamente.** Todo ello ahorrará costes y mantendrá el mismo nivel de calidad.

Por último, es básico que el convenio contemple entre sus cláusulas las obligaciones de todas las partes, sobre todo las relacionadas con la forma y calidad del servicio prestado. También debe contar con formas de evaluación e inspección así como las sanciones que por incumplimiento se prevean. Asimismo, la existencia de un órgano de interpretación y adopción de medidas durante el plazo de vigencia del convenio es imprescindible para solventar cualquier incidencia que pueda surgir, articular las relaciones entre las administraciones firmantes, interpretar el contenido del convenio y tomar decisiones conjuntas.

## CONCLUSIONES

La sociedad necesita contar con un servicio de acceso a la lectura, y a la información como el que ofrecen los bibliobuses. Este país tiene demasiado territorio con densidades de población que limitan con el despoblamiento y cuyas características generales suelen ser comunes: zonas deprimidas económicamente, mal comunicadas, envejecidas y con grandes déficits de servicios públicos.

Los servicios bibliotecarios móviles y los bibliobuses que existen en España no son suficientes, pero cuando menos se han ido incrementando lentamente en su número y calidad en los últimos años de desarrollo institucional y progreso económico.

En estos momentos, de profundas crisis económicas, las estructuras institucionales y económicas que soportan a nuestros servicios móviles parecen ser frágiles y en algunos casos pueden ser la causa de fracturas que lleguen, incluso a la paralización de vehículos y la consiguiente supresión de rutas y visitas a los municipios afectados.

Quizá, llevar a cabo los planteamientos que plantea esta ponencia no esté en la mano de la mayoría de los aquí presentes y su aplicación tampoco soluciona el futuro inmediato de falta de presupuesto para la compra de fondos, la contratación de un conductor sustituto, para combustible, para una reparación imprevista, etc. Sin embargo **creemos que en un momento como el actual, al inicio de una legislatura en la mayoría de Comunidades Autónomas, existe la oportunidad de plantear cambios profundos en la forma de gestionar este servicio público, y que estos cambios pueden ayudar, en el futuro, a asegurar definitivamente la existencia de un servicio bibliotecario móvil de calidad, bien dimensionado y financiado con suficiencia; sin sobresaltos ni permanentes incertidumbres ante el futuro más inmediato.**

Es imprescindible que el modelo esté basado en su aseguramiento legal en una Ley bibliotecaria de carácter autonómico. Ésta debe determinar qué tipología de municipios deben o pueden contar con este tipo de servicio. La administración autonómica, asumiendo con autoridad su competencia en la regulación de las bibliotecas que son de interés en su territorio, debe establecer los estándares de prestación, calidad del servicio e inspección, para ello debe contar con herramientas como los mapas de bibliotecas y las planificaciones técnicas. La gestión directa y la financiación ordinaria debería recaer de forma natural en las Diputaciones.

El apoyo económico que debe aportar el gobierno autonómico a la dotación de infraestructuras (vehículos) y a la cofinanciación del mantenimiento, como contrapartida al cumplimiento de los estándares marcados, hará más fácil la asunción de sus competencias por parte de las Diputaciones provinciales. Todo debe articularse en un convenio de financiación con vocación de permanencia.

Para aplicar este modelo hace falta dinero, pero es vital contar con la voluntad, la constancia y claridad de ideas de los gestores técnicos de las Consejerías responsables en materia de bibliotecas y su capacidad de colaboración con sus responsables políticos y los demás responsables de las administraciones provinciales de su ámbito. Estos son quienes dan continuidad a los proyectos y las «políticas técnicas».

Sin embargo, y después de todo lo expuesto, sigue siendo necesario el dinero. Hemos dicho lo que cuesta aproximadamente mantener un servicio bibliotecario móvil al año. Aproximadamente 10 millones de euros al año en el conjunto de España. ¿Es mucho dinero?

Si tenemos en cuenta la idílica y nunca cumplida ratio de 15.000 habitantes por bibliobús, un cálculo rápido nos ofrece el dato de una inversión en el mantenimiento del servicio bibliotecario móvil en España de aproximadamente de 7,84 euros por persona al año. El coste por habitante en gastos corrientes en bibliotecas públicas durante 2009 (último año con datos completos), alcanza los 7,38 euros<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> *Bibliotecas públicas españolas en cifras* [en línea] Disponible en: <http://www.mcu.es/bibliotecas/MC/EBP/index.html> [Consulta: 22 septiembre 2011].

El mantenimiento de los servicios bibliotecarios móviles tienen un coste cuando menos similar al de bibliotecas fijas pero dan una cobertura de servicio que sería de todo punto imposible utilizando puntos fijos. Los bibliobuses y el servicio que ofrecen a la sociedad es realmente sostenible y el rendimiento social que ofrecen es incuestionable.

Y si con estos datos aún se cuestiona su viabilidad y su necesidad en nuestras zonas rurales, invitad a vuestro responsable político a visitar una parada, en una ruta cualquiera, cualquier día de la semana. Con seguridad los prejuicios se convertirán en admiración y en el descubrimiento de entusiastas profesionales y entregados usuarios, ansiosos con la llegada de «su servicio». Posiblemente el único servicio cultural que reciban de forma directa en su pueblo. La única ventana que más allá de la televisión y la radio, les comunica con el mundo.